

V. OTROS ANUNCIOS

169 NOTARÍA DE DON MANUEL RODRÍGUEZ MARÍN

Yo, Manuel Rodríguez Marín, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Alcobendas (Madrid).

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Alcobendas (Madrid), en la calle Capitán Francisco Sánchez, número 4, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela número 7, de la manzana XXXI, en la zona norte de La Moraleja, situada en la calle Cuesta del Cerro, número 96, de Alcobendas (Madrid).

Consta de planta de sótano con una superficie útil de 22,83 metros cuadrados, más un trastero de 9,76 metros cuadrados; de planta baja con una superficie útil de 47,20 metros cuadrados, y de planta alta, con una superficie útil de 42,17 metros cuadrados; en total útiles en vivienda, 89,37 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios.

La parcela sobre la que está construida tiene una superficie de 434,53 metros cuadrados, estando la superficie no edificada destinada a jardín.

El acceso al garaje se verifica por medio de la planta de sótano de la parcela número 8, que se describe a continuación, y a la vivienda propiamente dicha, por medio de la pasarela que desde la zona peatonal de la referida parcela número 8 conduce a cada una de las viviendas.

Linderos: al frente, en línea de 37,68 metros, con la parcela número 6; por la derecha, en línea de 9,56 metros, con la parcela número 8 de la zona Norte; por la izquierda, en línea de 12,50 metros, con la parcela número 8, y al fondo, en línea de 38,47 metros, con zona central de La Moraleja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, al tomo 926, libro 811, folio 207, finca número 27.954, inscripción séptima.

Es anejo e inseparable a la vivienda antes descrita una sexta parte indivisa de la referida parcela número 8, que se describe en la siguiente forma:

Parcela número 8: superficie, 533,02 metros cuadrados.

Linderos: al frente, en línea de 9 metros, con la calle Cuesta del Cerro; a la derecha, con las siete parcelas señaladas con los números 1 al 7 de la finca matriz; izquierda, en línea de 59,67 metros, con la parcela número 10 de la zona Norte, y al fondo, en línea de 9 metros, con zona centro de La Moraleja.

Esta parcela se destina exclusivamente a zona común y de acceso a las parcelas números 2 a 7, inclusive, ya que en su parte de sótano y mediante la rampa de acceso desde la calle, conduce en toda su longitud a la entrada de los garajes de cada una de las viviendas construidas sobre cada parcela, y en su parte izquierda, entrando, a nivel de calle, es zona peatonal con una anchura de 3,50 metros, desde donde a nivel de calle existen seis pasarelas, una por cada vivienda, para el acceso peatonal a cada una de dichas viviendas.

Esta parcela es aneja e inseparable, en la proporción de una sexta parte para cada una de las viviendas construidas sobre las parcelas números 2 al 7, inclusive, comprometiéndose los propietarios de las mismas a satisfacer los gastos de conservación, reparación, alumbrado, rodadura y demás que sean procedentes para su debida conservación y utilización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, al tomo 416, libro 364, folio 205, finca número 27.955, inscripción segunda.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta, el día 21 de marzo de 2012, a las once y treinta horas, siendo el tipo base el de 517.134 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día 25 de abril de 2012, a las once y treinta horas, siendo el tipo base el 75 por 100 de la primera; de no haber postor o si resultare fallida, la tercera subasta, el día 23 de mayo de 2012, a las once y treinta horas, sin sujeción a tipo, y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el 6 de junio de 2012, a las once y treinta.

La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren el artículo 236.a) y b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría, de lunes a viernes, de diez a catorce horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que ejecute

continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría o en entidad de crédito, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda, en la primera y segunda subastas, y en la tercera, un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario o justificante de su ingreso en entidad de crédito. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Alcobendas, a 1 de febrero de 2012.—El notario, Manuel Rodríguez Marín.

(02/978/12)